

Expediente: **2894/22**

Carátula: **CREDIAR S.A. C/ LAZARTE ALEJANDRA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

90000000000 - LAZARTE, ALEJANDRA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 2894/22



H104068092548

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ LAZARTE ALEJANDRA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°2894/22

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562209561219856 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 30942,76 (constituído por \$ 25572,53 en concepto de honorarios y \$ 5370,23 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), a la cuenta N° 314009417740655, CBU 2850140230094177406551, del Banco Macro, perteneciente al letrado **OSTENGO, ANDRÉS CARLOS, CUIT N° 20275751228.- III.-** Hagase conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- **Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 2894/22**

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.